

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco de Vizcaya con los números 84.808 y 84.809 de Registro a disposición de la Junta de Construcciones Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por importes de 191.060 y 191.134 pesetas, respectivamente, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.402/1987.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-7.620-C (37035).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Español de Crédito con los números 24666, 25372 y 24138 de Registro a disposición del Ministerio del Ejército, Patronato de Casas Militares por importes de 142.000, 1.841.000 y 2.840.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4212/1987.

Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-7.687-C (37078).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de Agromán Empresa Constructora, con los números 292.322 y 292.321 de Registro a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia y del Patronato de Casas Militares, por importes de 793.079 y 239.378 pesetas, respectivamente, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2147/1987.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-7.688-C (37079).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

| Número de Registro   | Propietario                                | Importe   | Fecha de constitución |
|----------------------|--|-----------|-----------------------|
| <i>Metálico</i>      |  |           |                       |
| 341.557              | «Hispano Electrónica, Sociedad Anónima» .. | 2.300.000 | 21-12-1983            |
| 282.316              | «Hispano Olivetti» .....                   | 48.118    | 7- 9-1981             |
| 440.996              | Manuel María Oscoz Vázquez .....           | 513.825   | 28-11-1986            |
| 166.099              | Instituto Nacional de la Vivienda .....    | 60.218    | 4-10-1976             |
| 81.353               | José Vilar Soler .....                     | 62.500    | 13- 3-1973            |
| 027.892E/265503      | Instituto Nacional de la Vivienda .....    | 9.936     | 7- 3-1963             |
| <i>Aval bancario</i> |  |           |                       |
| 231.981              | Banco Español de Crédito .....             | 80.000    | 1- 7-1985             |
| 245.836              | Banco Español de Crédito .....             | 83.884    | 15-11-1985            |
| (E-2063/87 y otros.) |  |           |                       |

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Madrid, 28 de mayo de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-7.377-E (42174).

### Delegaciones

#### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 168.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 24 de julio de 1986, con número 6.374 de registro, depósito necesario en aval bancario; entidad bancaria: Banca Garriga Nogués; garantizado: «Sociedad Española de Motocicletas, Sociedad Anónima»; por adquisición de 12 motocicletas RS-250; autoridad: Ministerio de Defensa, Ejército del Aire, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 10 de febrero de 1987.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-2.402-D (35150).

#### TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario constituido en esta sucursal el 19 de diciembre de 1985, número 14013 de entrada y 736 de registro, por un importe de 80.000 pesetas, propiedad de «Mapfre Caución y Crédito, Cia. de Seguros», garantizando a «Juan Nicolás Gómez e Hijos, Construcciones, Sociedad Anónima», como fianza para responder de la extracción de áridos en terrenos de dominio público del cauce del arroyo Pedroso, en Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo), a disposición del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin

valor alguno ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Toledo, 19 de mayo de 1987.-2.773-D (38600).

### Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

#### GUIPUZCOA

Don Enrique U. Rico Gamir, Letrado del Estado,  
Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guipúzcoa.

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guipúzcoa, se ha dictado en las solicitudes de condonación de multas, resoluciones cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar y condonar, en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro, la multa de 527.000 pesetas impuesta por la Aduana de Irún a «Tabacalera, Sociedad Anónima», en la declaración de adeudo número 56.515, lo que se hará saber al interesado comunicándole que contra la presente resolución no procede recurso alguno, y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar y condonar, en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro, la multa de 9.000 pesetas impuesta por la Aduana de Irún a «Muller & Compañía -Organización Trans-europea, Sociedad Anónima», reclamación 147/1986, en el parte de sobras número 32/1986, lo que se hará saber al interesado comunicándole que contra la presente resolución no procede recurso alguno, y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar y condonar, en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro, la multa de 12.000 pesetas impuesta por la Aduana

de Irún a "Muller & Compañía -Organización Transeuropa, Sociedad Anónima", reclamación 148/1986, en el parte de sobras 29/1986, lo que se hará saber al interesado comunicándole que contra la presente resolución no procede recurso alguno, y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar, en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro, estimando la multa de 53.229 pesetas impuesta por la Aduana de Irún a RENFE, reclamación 233/1986, parte de faltas 5/1986, lo que se hará saber al interesado comunicándole que contra la presente resolución no procede recurso alguno, y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

Y para que así conste y a efectos de su publicación se expide la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en San Sebastián a 8 de mayo de 1987.-Visto bueno, el Presidente.-6.014-E (32163).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de Minas

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Altotajo IV», número 2.270, de Guadalajara y Cuenca*

Por la Dirección General de Minas se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 2.270. Nombre: «Altotajo IV». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 2.916. Meridianos y paralelos: 2° 10' 00" W, 40° 25' 00" N; 2° 22' 00" W, 40° 52' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 13 de febrero de 1987.-El Director general, Juan J. Cerezo B.-7.308-C (36034).

### Direcciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Catite», número 12.416*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.416. Nombre: «Catite». Mineral: Pizarras bituminosas, sección D). Cuadrículas: 207. Términos municipales: Pozuelo de Calatrava, Ballesteros de Calatrava, Villar del Pozo, Cañada de Calatrava, Corral de Calatrava y Ciudad Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 1986.-El Director provincial, Mario García Suárez.-7.173-C (35541).

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB

En cumplimiento a lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña Magdalena Crusellas Dorsa, del duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del original, expedido el 14 de mayo de 1975 y registrado al folio 302, número 4.000.

Barcelona, 28 de abril de 1987.-El Director.-2.122-D (33698).

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Ildefonso Delgado Elipc, por extravío del que le fue expedido con fecha 29 de abril de 1980.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 4 de junio de 1987.-8.603-C (39752).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### BARCELONA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: A-G-214 M.1 «Acondicionamiento. Carretera C-150 de Gerona a Olot, puntos kilométricos 19,024 al 31,640. Tramo: Banyoles-Besalú». Término municipal: Serinyá*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1987, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de abril de 1987 y en el periódico «Punt Diari» de 25 de marzo de 1987, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 8 de octubre de 1982, se ha resuelto, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 23 de julio de 1987 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Serinyá, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 8 de junio de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-7.455-E (42850).

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: M-G-414 «Mejora local. Enlace ramal de entrada a la autopista con la GE-533. Camino de Gerona a Santa Coloma de Farners. Tramo: Vilablareix». Término municipal: Gerona*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1987, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 18 de febrero de 1987 y en el periódico «Punt Diari» de 11 de febrero de 1987, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada de urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de abril de 1987, se ha resuelto, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 21 de julio de 1987 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Gerona, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 8 de junio de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-7.454-E (42849).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

#### Dirección General de Recursos Hidráulicos

*Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto número 12.980 de conducción desde el depósito de Getafe al futuro depósito de Parla*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 1986 fue declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 28 de mayo de 1987 y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Getafe, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hidráulicos, calle de Orense, 60, primera planta, o en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 1 de junio de 1987.-El Director general, José Aparicio Fernández.-7.423-E (42543).